AYUNTAMIENTO DE MILLARES
Av. Hermanos Sáez Merino, 21, 46198 Millares (Valencia)
Teléfono: 962 51 90 00

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y DE ELECCIÓN DEL ALCALDE/ALCALDESA

Día: 15 de junio de 2019

Hora: 12:05 horas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Millares

Convocatoria: primera

Al objeto de proceder a la constitución del ayuntamiento y elección de alcalde/sa conforme establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, se reúnen en sesión pública:

José Ricardo Pérez Gómez

Alicia Lorente Carbó

María Elena Costa Sáez

Jésica Martínez Sáez

Antonio Moya Sáez

Silvia Sáez Barberá

Lorena Galdón Sáez

Los cuales han sido proclamados/as concejales/as electos/as en las elecciones locales celebradas el pasado día 26 de mayo de 2019.

Actúa de secretario el de la Corporación: Víctor Izquierdo García.

Constitución de la Mesa de Edad

Por los asistentes se procede a la constitución de la Mesa de Edad, integrándose ésta por el concejal electo de mayor edad, Antonio Moya Sáez y por la de menor edad, María Elena Costa Sáez. Actúa de secretario el de la Corporación.

Constitución del ayuntamiento

Por la mesa se declara abierta la sesión, procediendo a comprobar las credenciales presentadas así como la acreditación de la personalidad de los electos por las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona. Habiendo asistido concejales electos que representan la mayoría absoluta de los miembros que de derecho corresponden a este municipio, por la mesa se declara constituida la Corporación. Por la Secretaría de la Corporación se da cuenta que los/las concejales/as han formulado las declaraciones de actividades y bienes que preceptúa el artículo 75.7 de la Ley 7/1985 y 131.1 de la Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

Se pregunta a los concejales si existe alguna causa de incompatiblidad entre los concejales, a lo cual la concejal Silvia Sáez Barberá dice que el concejal Antonio Moya Sáez sí que está incurso en incompatibilidad por trabajar en las obras del ayuntamiento.

El secretario indica que el concejal Antonio Moya ha incluido dicha actividad en su declaración de posibles incompatibilidades y que corresponde al Pleno pronunciarse sobre la misma, debiéndose manifestar en la próxima sesión plenaria, ya que este asunto no está incluido en el orden del día de esta sesión.

Previa promesa o juramento de acatamiento a la Constitución, conforme preceptúa el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los candidatos electos proceden a tomar posesión de sus cargos.

Elección de alcalde/sa

Seguidamente por la Presidencia de la mesa se anuncia que se va a proceder a la elección de/la alcalde/sa, señalando que podrán ser candidatos todos los concejales que encabecen las correspondientes listas siendo proclamado electo el que obtenga la mayoría absoluta y que si ninguno obtuviese dicha mayoría será proclamado alcalde el concejal que hubiera obtenido más votos populares en las elecciones de acuerdo con el acta de proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona. En caso de empate, se decidirá por sorteo.

Renuncia a ser candidata Silvia Sáez Barberá, del Partido Socialista Obrero Español, por lo que quedan como candidatos: José Ricardo Pérez Gómez del Partido Popular y Lorena Sáez Galdón de Unión de Ciudadanos Independientes Millares.

Se procede a la votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor de José Ricardo Pérez Gómez: 5 votos, de José Ricardo Pérez Gómez, Alicia Lorente Carbó, María Elena Costa Sáez, Jésica Martínez Sáez y Antonio Moya Sáez.

Votos a favor de Lorena Sáez Galdón: 2 votos de Lorena Sáez Galdón y Silvia Sáez Barberá.

Abstenciones: 0

El candidato a la Alcaldía José Ricardo Pérez Gómez ha obtenido 5 votos, que representan la mayoría absoluta del número de miembros que de derecho integran la Corporación, por lo que es proclamado alcalde, procediendo, previo juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, a aceptar su elección y tomar posesión como alcalde.

Seguidamente el alcalde asume la presidencia de la Corporación y pronuncia un breve discurso en el que agradece a los vecinos de Millares su apoyo, a los miembros de su

grupo municipal y a su familia y habla sobre las líneas principales de su programa de gobierno para la legislatura que comienza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el alcalde se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas, del día 15 de junio de 2019, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

El alcalde,

José Ricardo Pérez Gómez

El secretario-interventor,

Víctor Izquierdo García